

Acta Sesión Ordinaria

N° 60-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°60-2021, celebrada el día 9 de febrero del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:15 P.M., con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Neftalí Brenes Castro Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidenta Municipal Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora. Marianela Reyes Quiros Iriana Gómez Medina José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

**Nos acompañan. Sra. Katty Montero Arce secretaria del Concejo. Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano, Intendente Municipal a.i.
Lic .Mariano Núñez Asesor Legal Externo.**

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N.º 59-2020, celebrada el día 2 de febrero del 2021

CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

CAPITULO IV. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DE MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

.....
ORACION.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA,

La señora Luz Elena Chavarría, Presidenta Municipal, realiza comprobación del quorum, es aprobado con cuatro votos, se realiza la aprobación de la agenda es aprobada con cuatro votos. Votan. Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora Presidenta Somete a votación la **Sesión Ordinaria N.º 59-2021, celebrada el día 2 de febrero del 2021**, es aprobada con cuatro votos. Votan. Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

No se lee.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE MES.

No Hay. Está de vacaciones.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

No hay.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

Inciso a.

Se procede a leer oficio ACT-OSRPL-096-2021, enviada por el señor Luis Angel Mena Aguilar, Jefe Subregión Paquera Lepanto ACT, en respuesta al oficio SM-442-12-2020, se brinda información relacionada a Playa Alvina en Isla Venado.

Se está en proceso de identificar y delimitar el Patrimonio Natural del Estado en Isla Venado. Una vez realizada dicha delimitación se podrá proseguir con el Plan Regulador de la Isla y concluir con la adjudicación de concesiones en la Isla de Venado por parte de la Municipalidad.

El Patrimonio Natural del Estado consiste en todos los terrenos pertenecientes al Estado consiste en humedales, bosques o pendientes muy pronunciadas.

En el caso de la Alvina, se va a dejar un área que no posee bosque, que presenta árboles frutales y restos de construcciones abandonadas, ubicadas cerca de la playa, pero no dentro del manglar de los alrededores. Esa área va a quedar fuera del Patrimonio Natural del Estado y podrá ser concesionada por la municipalidad a miembros de la Asociación de desarrollo de la isla Venado para que desarrollen su proyecto turístico. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Comentarios:

Sra. Luz Elena Chavarría indica que la llamo Ronal para que el concejo tome un acuerdo de dar el permiso en playa la Alvina para desarrollar un proyecto que tiene la Asociaciones, se le indica al Señor que el concejo debe caminar a Ley y que se está en el proceso. 1. Hay que esperar información MINAE. 2. Hay que terminar y poner a Ley Reglamento. Z.MT.

Hoy se recibe documento MINAE y nos indica claro que el concejo no puede decidir nada hasta que: 1. MINAE identifique y delimite el Patrimonio Natural del Estado en Isla Venado y están en proceso creo que está claro, mientras esto no se de el Concejo no puede hacer nada.

también se refiere al caso de un hijo del Señor que aparentemente tiene en concesión playa Alvina el indica que entregó un expediente con toda la información de playa Alvina a la Intendencia, pregunta a la señora Brenes para que averigüe.

Sra. Ana Patricia Brenes, manifiesta. La asociación de Isla Venado lo que quieren es la construcción de baños en la playa.

Ingresa el Lic. Mariano Nuñez al ser las 5:43 p.m

Inciso b.

Se procede a leer invitación de parte de la señora Viviane González Jiménez, Gestora unidad de Capacitación y Formación del IFAM donde hace invitación para que participen en el CONGRESO MUNICIPAL EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION BUENAS PRACTICAS NACIONALES INTERNACIONALES. los días 17,18,19 de febrero del 2021. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer oficio No. DNCC-DRPC- of-0034-2021 con fecha 1 de febrero del 2021, enviado por el señor Ying Lung Guevara, Director de la Direccion Regional Pacifico Central. **Una vez analizado se toma Acuerdo.**

Inciso d.

Se procede a leer F-PJ-04 Formulario de ternas para miembros de juntas de educación, Para el nombramiento y juramentación de la escuela, San Ramón de Rio Blanco con fecha 15 de diciembre del 2020, recibido el día 8 de febrero del 2021, adjuntando lista de personas para que formen la junta. Al mismo tiempo el MSC Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor del circuito educativo 04, envía F-PJ-04-Formulario para envió de ternas para miembros de Junta de Educación, documento donde indica la verificación del cumplimiento de los requisitos emanados por el Reglamento de Juntas, se aclara excepcionalidad que se aplica en este tipo de escuelas.

Nombre	Cédula
Fabio Quiros Rojas	600530745
Luz Mery Berrocal Zúñiga	602020592

Acta ord. 60-2021
9 de febrero del 2021

Eladio Salazar Rojas	601280350
Federico Salazar Rojas	600950116
Xinia Matarrita Villarreal	602870411

Una vez analizado se toma Acuerdo.

Inciso e.

Se procede a leer FPJ-04-formulario para nombrar y juramentar miembros de juntas de educación y juntas administrativa, con fecha 1 de febrero del 2021, recibido el día 9 de febrero del 2021, de la Escuela: Dominicas. Circuito: (04) Jicaral. adjunta terna para nombramiento y juramentación de la junta, falta el documento que hace contar el supervisor que todo lo recibe satisfactoriamente.

NOMBRE TERNA 1	CEDULA
Serviliano Chavarría Rodríguez	601160534
Henry Morales Ramos	602630963
Yesenia de los Ángeles Chavarría Núñez	113870770

NOMBRE TERNA 2	CEDULA
Henry Morales Ramos	602630963
Yesenia de los Ángeles Chavarría Núñez	113870770
Elizabeth Madrigal Mora	503800293

NOMBRE TERNA 3	CEDULA
Guiselle Jiménez Gómez	603290294
Yesenia de los Ángeles Chavarría Núñez	113870770
Serviliano Chavarría Rodríguez	601160534

NOMBRE TERNA 4	CEDULA
Yesenia de los Ángeles Chavarría Núñez	113870770
Henry Morales Ramos	602630963
Floribeth Sánchez Porras	602960123

NOMBRE TERNA 5	CEDULA
Hazel Mendoza Ramos	503160794
Elizabeth Madrigal Mora	503800293
Yesenia de los Ángeles Chavarría Núñez	113870770

Una vez analizado se toma Acuerdo.

Inciso e.

Se procede a leer DREPE-SCE04-EEC-008-2021, enviado por Lilliam Rodríguez Salazar Directora de la Escuela el Coto, y VB del Supervisor del circuito 04 MSc Juan Antonio Quirós Campos, y nota de verificación y dando cumplimiento a lo indicado al reglamento de Juntas. se procede a informar nombres para la terna

Terna N° 1	
NOMBRE	CEDULA
Yerlen Delgado Marín	205720869
Laneydi del Carmen Vargas Campos	503380198
Silvia Maria Chavarria Nuñez	603620038
Shirley María García Reyes	603860835
Oswaldo Murillo Ramírez	602820112

Una vez analizado se toma Acuerdo.

Inciso f.

Se procede a leer oficio CBB 001-2021 enviado por el señor Jorge Pérez Villareal Secretario de la Comisión especial de Becas ley 8461, municipalidad de Puntarenas, donde informa que están en el proceso de revisión y análisis de solicitudes de becas recibidas el año pasado y que se estima terminar con el proceso en el mes de marzo aproximadamente...) **Una vez analizado se toma Acuerdo.**

Inciso g.

Se procede a leer OFICIO MP-DAI-041-2021, con fecha 9 de febrero del 2021, enviado por. Lic. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Externa de la Municipalidad de Puntarenas. con copia a Francisco Rodríguez intendente Municipal (consta en expediente de actas) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

Sra. Luz Elena Chavarría Pregunta, sobre la comisión de seguimiento de acuerdo. Se toma acuerdo.

ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS.

Sra. Luz Elena Chavarría se refiere: se recibió al señor Macoer Carranza Parejales antes de la sesión. Él explica la importancia de contar con vigilancia en la plazoleta al costado de la Iglesia Católica, donde se ubica las letras, ya que se están robando y destruyendo las placas ubicadas y se utiliza a altas horas de la noche para reuniones y tomar de licor. Se toma acuerdo.

CAPITULO IX. INFORME DE PRESIDENTE

No hay.

ARTICULO X. MOCIONES

MOCION No 1

ACUERDO n° 1.

MOCION PRESENTADA POR: INTENDENCIA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

La justificación técnica presentada por el departamento de Servicios de Infraestructura de Obra pública.

Justificación Técnica:

El departamento de Infraestructura vial en su portafolio de proyectos para el año 2021; ha proyectado la construcción de las siguientes obras, peatonales y vehiculares; entre ellas Puente sobre la Quebrada Jicaral (Malibu), centro de población de Jicaral; Puente peatonal los Limones ubicado en Río Blanco, y la Construcción de la Pasarela sobre la Quebrada Caña Blancal y Río San Pedro.

Respecto al Puente sobre la Quebrada Jicaral (Malibu); el día 25 de Enero del 2021, se contrataron los ensayos de perforación SPT; a la Consultora CACISA, para conocer las capacidades de soporte de cimentación de los bastiones de la nueva estructura; según datos preliminares las condiciones de cimentación se deben de dar una profundidad en el punto 1 de 7 m y en el punto 2 de 9 m; de profundidad situación que nos obliga a estimar mayor cantidad de acero para el reforzamiento de la estructura en general, elemento como bastiones, placas de cimentación, a letones y losa principal de ruedo.

En cuanto al Puente Peatonal Los Limones, el paso actualmente se encuentra inhabilitado, se requiere la construcción de un puente peatonal colgante, estructura metálica, por lo tanto, requerimos de la compra de materiales de acero tipo; platinas de 2 ½ pulgadas, varillas de refuerzo para las barandas laterales y arriostres de soporte transversal y longitudinal.

De igual forma para la construcción de las pasarelas sobre las Quebradas Caña Blancal y Río San Pedro que se encuentra como contra partida para el proyecto PRVC- II, Programa de la Red Vial Cantonal MOPT- BID; la intendencia deberá de cumplir con dicho requisito de construcción, para lo cual se requiere de materiales de acero para el soporte de las pasarelas peatonales.

En razón del interés público que tiene la institución con las comunidades y específicamente con los proyectos indicados, es que se considera oportuno este momento para poder realizar y justifica una ampliación del contrato por un monto estimado de \$4.704.519,40 correspondientes a un 50% del monto original del contrato.

Respuesta a consulta No. 1; Los contratistas que ofertaron; Jacquelin Trewin Zamora y Aceros Carazo Reimer S.A.; los cuales fueron adjudicados parcialmente según productos solicitados por la Intendencia No han tenido ningún incumplimiento a la fecha.

Respuesta a consulta No. 2; Reitero que a la fecha en que se presenta dicha ampliación, no han transcurrido seis meses desde la recepción provisional del objeto contractual.

Acta ord. 60-2021
9 de febrero del 2021

Respuesta a consulta No. 3; Se confirma que el nuevo monto del contrato – ampliación no excede el 50% del contrato original; se realiza la salvedad que de dicho monto a ampliar se dejará un 10% del monto para realizar los reajustes correspondientes.

Respuesta a consulta No. 4; Ver detalle:

Control a la fecha 27-01-2020.					
Orden de Compra Contrato Original	Cantidad de Material	Unidad	Descripción del artículo	Precio Unitario	Total
094-2020 Jaquelin Trewin Zamora	100	Uds	Varilla No.3 grado 60	1.800,00	180.000,00
	150	Uds	Varilla No.4 grado 60	3.205,00	480.750,00
	150	Uds	Varilla No.5 grado 60	5.200,00	780.000,00
	150	Uds	Varilla No.6 grado 60	7.435,00	1.115.250,00
	150	Uds	Varilla No.7 grado 60	10.125,00	1.518.750,00
	100	Kg	Alambre negro recocido	850,00	85.000,00
					4.159.750,00
108-2020 Jaquelin Trewin Zamora	100	Uds	Varilla No.3 grado 60	1.800,00	180.000,00
	632	Uds	Varilla No.4 grado 60	3.205,00	2.025.560,00
	50	Uds	Varilla No.5 grado 60	5.200,00	260.000,00
	50	Uds	Varilla No.6 grado 60	7.435,00	371.750,00
	124	Uds	Varilla No.8 grado 60	21.000,00	2.604.000,00
					5.441.310,00
109-2020 Aceros Carazo Reimers	109	kg	Soldadura 6013 de 1/8	1.680,00	183.120,00
A solicitar Aceros Carazo Reimers	1	Uds	Angular de 2 1/2 x 1/4 x 6m	16.495,00	
	1	Uds	Platinas 2 1/2 x 1/4 x 6m	14.650,00	
	1	Uds	Malla Tipo Jordomex de 2 mm 1,2x2,44 sobre expuesta antideslizante	13.835,00	

Acta ord. 60-2021
9 de febrero del 2021

Solicitud de Ampliación del 50%		4.704.519,40			
Orden de Compra Contrato Original	Cantidad de Material	Unidad	Descripción del artículo	Precio Unitario	Total
Jaquelin Trewin Zamora	175,0	Uds	Varilla No.4 grado 60	3.205,00	560.767,46
	225	Uds	Varilla No.5 grado 60	5.200,00	1.170.000,00
	225	Uds	Varilla No.6 grado 60	7.435,00	1.672.875,00
					3.403.642,46
Aceros Carazo Reimers	20	Uds	Angular de 2 1/2 x 1/4 x 6m	16.495,00	329.900,00
	20	Uds	Platinas 2 1/2 x 1/4 x 6m	14.650,00	293.000,00
	15	Uds	Malla Tipo Jordomex de 2 mm 1,2x2,44 sobre expuesta antideslizante	13.835,00	207.525,00
					830.425,00
Sumatoria monto (1+2)					4.234.067,46
10% pago de Reajustes					470.451,94
Total de ampliación + reajustes					4.704.519,40

Así las cosas y con el debido respeto se le solicita a su departamento la ampliación del contrato indicada, amparado a los artículos de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 Artículo 12.-Derecho de modificación unilateral y el Artículo 208.-Modificación unilateral del contrato.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se tome un acuerdo para aprobar PROYECTO: JUSTIFICACIÓN CONTRATO ADICIONAL DEL 50% LICITACIÓN ABREVIADA No.2020LA-000003-CP COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, retomar para la próxima sesión, y solicitarle al Arq. Jose Miguel Chavarría, se presente a la sesión para que explique lo solicitado. **ACUERDO APROBADO.**

ARTICULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, a raíz de la aglomeración de personas que genera una venta ambulante de carne, ubicado al costado de la Musmani frente a la plazoleta costado de iglesia católica de Jicaral. **ACUERDA** con cuatro votos, solicitar a la Comisión Municipal de Emergencia

del Distrito de Lepanto, interceder según las autoridades competentes, con dicha situación, ya que se están violentando los protocolos del Ministerio de Salud, según la situación actual. Visto el acuerdo en todas sus partes es **APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45, ambos del código municipal.. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Se hace un receso

Se reanuda la sesión.

Inciso b.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, solicitar a la dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que emita criterio en relación a la procedencia o no del derecho del Intendente y una Vice Intendenta Municipal, de percibir el pago por prohibición que impide ejercer sus profesiones liberalmente, en base al artículo 14 de la ley No. 8422, de modo que el Intendente Municipal y Alcalde Municipal son funcionarios públicos, con las mismas funciones y atribuciones, a la luz de lo que establece el artículo 7, de ley 8173. **NOTIFICAR** a Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo de San José, Auditoría de Puntarenas. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45, ambos del código municipal. este es **APROBADO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso c.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, solicitar al alcalde Municipal de Puntarenas, **señor Wilber Madriz, Alcalde Puntarenas**, requiera a la oficina de Servicios Jurídicos de esta corporación municipal, para que a la mayor brevedad posible, la asesoría jurídica, emita criterio en relación a la procedencia o no del derecho del Intendente y Vice Intendenta Municipal, de percibir el pago por prohibición que impide ejercer sus profesiones liberalmente, en base al artículo 14 de la ley No. 8422, de modo que el Intendente Municipal y Alcalde Municipal son funcionarios públicos, con las mismas funciones y atribuciones, a la luz de lo que establece el artículo 7, de ley No. 8173. Para que este criterio sirva al Concejo Municipal de Distrito para acudir en facultad consultiva ante la Procuraduría General de la República. **NOTIFICAR al señor Wilber Madriz, Alcalde Puntarenas, copia al departamento Legal, Auditoría de Puntarenas.** Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45, ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes

Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso d.

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración lo expuesto en la sesión anterior. Asunto conciliación en sede judicial, respecto los derechos, del pago del aguinaldo 2019, 2 anualidades de marzo del 2019 y el pago de 92.5 días por concepto de vacaciones a favor de la señora Xiomara Jiménez Morales. **ACUERDA** aprobar la conciliación realizada para que se le cancelen dichos extremos laborales. **NOTIFICAR** a la Intendencia. Visto el acuerdo en todas sus partes es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45, ambos del código municipal.. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso e.

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración audiencia de la Asociación de desarrollo de Isla Venado, la cual consta en el acta ordinaria 34-2020, celebrada el día 22 de setiembre del 2020, referente al tema de playa Alvina en Isla Venado, se brinda seguimiento de la solicitud.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, responder al Presidente de la Asociación de Desarrollo de Isla Venado. adjuntado copia del oficio ACT-OSRPL-096-2021, enviada por el señor Luis Angel Mena Aguilar, Jefe Subregión Paquera Lepanto ACT, sobre dicho tema. **ACUERDO APROBADO**. Se aplican los artículos 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso f.

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que explique por escrito, avances y procesos, en torno a la donación de áreas comunes del Proyecto los Mangos en Lepanto, para que el concejo conozca gestiones realizadas, sobre la donación de áreas y la construcción de un CEN CINAI, este mismo debe presentado en sesión ordinaria el día martes 16 de febrero del 2021. **ACUERDO APROBADO**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso g.

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DNCC-DRPC- of-0034-2021 con fecha 1 de febrero del 2021.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, contestar al señor Ying Lung Guevara, Director de la Dirección Regional Pacífico Central. de parte de este concejo Municipal se están realizando las averiguaciones sobre dicho proceso, una vez obtenida la información se le informará. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso h.

ACUERDO N°9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración invitación de parte de la señora Viviane González Jiménez, Gestora unidad de Capacitación y Formación del IFAM donde hace invitación para que participen en el CONGRESO MUNICIPAL EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION BUENAS PRACTICAS NACIONALES INTERNACIONALES. Los días 17, 18, 19 de febrero del 2021.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cuatro votos, Ceder de parte de este Concejo los 3 espacios a la parte administrativa y que deleguen a las personas idóneas para llevar la capacitación. NOTIFICAR a la Intendencia Municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso i.

ACUERDO N°10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DNCC-DRPC- of-0034-2021 con fecha 1 de febrero del 2021. **ACUERDA** con cuatro votos, retomar para la próxima sesión, aprovechando que don Francisco Rodríguez nos acompaña, para preguntar sobre el procedimiento realizado. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso j.

ACUERDO N°11: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte del MSc Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor del circuito educativo 04. **ACUERDA** con cuatro votos, NOMBRAR a las siguientes personas para que formen parte de la junta de Educación de San Ramón de Río Blanco:

Nombre	Cedula
Fabio Quiros Rojas	600530745
Luz Mery Berrocal Zúñiga	602020592
Eladio Salazar Rojas	601280350
Federico Salazar Rojas	600950116

Xinia Matarrita Villarreal	602870411
----------------------------	-----------

NOTIFICAR al supervisor. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso k.

ACUERDO N°12: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración DREPE-SCE04-EEC-008-2021, enviado por Lilliam Rodríguez Salazar Directora de la Escuela el Coto, y VB del Supervisor del circuito 04 MSc Juan Antonio Quirós Campos, y nota de verificación y dando cumplimiento a la solicitud se procede a informar nombres para la terna

Basado en lo anterior el Concejo municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, retomar documentación para el martes 9 de marzo del 2021, en vista que la fecha de vencimiento de la junta actual es el día martes 20 de marzo del 2021. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso l.

ACUERDO N°13: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración nombramiento de los miembros de la junta de Educación de San Ramón de Rio Blanco, **ACUERDA** con cuatro votos recibir para juramentar el día martes 16 de febrero del 2021, a partir de las 5:20 p.m., en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Traer mascarilla y cédula de identidad. **NOTIFICAR** al supervisor. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso m.

ACUERDO N°14: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración CBB 001-2021 enviado por el señor Jorge Pérez Villareal Secretario de la Comisión especial de Becas ley 8461, municipalidad de Puntarenas, donde informa que nos encontramos en el proceso de revisión y análisis de solicitudes de becas recibidas el año pasado y que estimamos terminar con el proceso en el mes de marzo aproximadamente. Se **ACUERDA** con cuatro votos, remitir documento a la comisión de Becas. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso n.

ACUERDO N°15: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración la importancia de que la comisión de seguimiento de acuerdos se reúna, **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a Iriana Gómez Medina, Coordine

la comisión de seguimientos de acuerdos. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso ñ.

ACUERDO N°16: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, solicitar a la fuerza pública vigilancia después de las 10:00 p.m en el Parque de Jicaral y la Plazoleta que esta al costado este de la Iglesia Católica, ya que se están convirtiendo en lugares de consumo y venta de licor, convirtiéndose en un lugar de vandalismo y sin ninguna seguridad personal o antes que se convierta en un lugar inseguro para los Habitantes del distrito. **NOTIFICAR** al Teniente Orlando Orozco a Sub Intendente Cindy Flores Chavarria de la Fuerza Pública, esperando una respuesta positiva y contestar el recibido. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica los artículos 44 y 45, ambos del código municipal Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

Inciso o.

ACUERDO N°17: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración FPJ-04-formulario para envío de ternas para miembros de juntas de educación y juntas administrativas, enviado por MSC Idali Fernández Cruz, Directora de la escuela de Dominicas y VB del MSC Antonio Quiros Campos, Supervisor del Circuito 04, donde presenta terna para el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la escuela de Dominicas se **ACUERDA** con cuatro votos, indicarle lo siguiente:

Adjuntar nota de parte del supervisor donde indique que ha verificado que su documentación cumple con todos los requisitos establecidos para cada miembro igualmente los documentos que le fueron presentados y que presenta la propuesta al concejo para que sea nombrada y juramentada la Junta. Una vez presentada se procederá a retomar en la sesión correspondiente y continuar con el trámite. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Concejales Municipales.

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA